

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
FACTORES DE PRESUPUESTO Y ESTADOS CONTABLES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS -UAECOB

CÓDIGO AUDITORÍA No. 168

Período Auditado: 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Bogotá D.C, Abril de 2018



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor Auxiliar

ALBA LUCY OVIEDO MUÑOZ
Directora Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

JUAN MANUEL MANTILLA MEDINA
Asesor

Equipo de Auditoría:

Germán Francisco Pardo Salcedo
Luis Ernesto Nieto Jiménez
José Miller Bohórquez Perdomo

Gerente 039-01
Profesional Universitario 219-01
Profesional Especializado 222-05 (E)

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	5
	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	6
1.3	CONTROL FINANCIERO	6
1.4	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	7
1.5	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.....	7
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1	CONTROL DE GESTIÓN.....	9
3.1.4	Gestión Presupuestal	9
3.1.4.1	<i>Hallazgo administrativo - montos altos de reservas presupuestales por \$24.050.8 millones constituidas a diciembre 31 de 2017 y recursos presupuestales sin ejecutar por \$6.163.2 millones</i>	<i>18</i>
3.1.4.2	<i>Hallazgo Administrativo – por falta de gestión en el seguimiento al área de presupuesto por parte de la Oficina de Control Interno.</i>	<i>22</i>
3.3	CONTROL FINANCIERO.....	23
3.3.1	Estados Contables	23
3.3.1.1	<i>Hallazgo administrativo por sobrestimación en el saldo de la cuenta Otros Deudores por permanencia de saldos de contratos de vigencias anteriores.</i>	<i>26</i>
3.3.1.2	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por falta de gestión en la liquidación de contratos de vigencias anteriores.....</i>	<i>28</i>
3.3.1.3	<i>Hallazgo administrativo por inconsistencia entre el saldo reflejado en el balance general y el saldo reflejado en el libro auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad generando sobreestimación en la cuenta 1635.</i>	<i>31</i>
3.3.1.4	<i>Hallazgo administrativo por la falta de supervisión y control, por parte de las áreas que manipulan el inventario, al momento de realizar la resolución de bajas de inventarios reflejando bienes que hacen parte del gasto sin ser un activo para la UAECOB.32</i>	
3.3.1.5	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no registro contable en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados,</i>	

<i>de la baja de inventario de todos los bienes que se estipularon en las Resoluciones 018 de 2017 y 1168 de 2017.....</i>	<i>37</i>
<i>3.3.1.6 Hallazgo administrativo por inconsistencia entre el saldo reflejado en el balance general y el saldo reflejado en el libro auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad generando sobreestimación en la cuenta 1675.</i>	<i>40</i>
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	48

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON

Director

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB

Calle 20 N° 68 a - 06

Código Postal 110931

Ciudad

Ref: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2017

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de la gestión presupuestal; y la gestión financiera a través del examen del Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2017 y el Estado del Resultado Integral Individual por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Las observaciones respecto a los factores presupuestales y de estados contables se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.3 CONTROL FINANCIERO

Según la evaluación, verificación y análisis de las cifras y cuentas reflejadas en los Estados Contables presentados por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB con corte a 31 de diciembre de 2017, se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas de auditoría, se aplicaron técnicas de auditoría, en donde se pudo determinar si los hechos económicos, financieros y sociales demuestran una información razonable, confiable, relevante y comprensible. De acuerdo con la evaluación realizada se observó que: el saldo reflejado en la cuenta 1470 - Otros deudores se encuentra sobrestimada en cuantía de \$ 977.1 millones, el saldo de la cuenta 1615 - Construcciones en Curso por valor de \$1.730.0 millones genera incertidumbre al cierre de la vigencia 2017, el saldo reflejado en el balance general y el saldo reflejado en el libro auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad genera sobreestimación en la cuenta 1635 – Bienes muebles en bodega por valor de \$ 465.9 millones, el saldo de la cuenta 1637 - propiedades, plata y equipo no

explotados por valor de \$19.3 millones genera incertidumbre al cierre de la vigencia 2017 y adicionalmente esta subestimada en cuantía de \$ 369.8 millones, el saldo de la cuenta 1675 – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación a 31 de diciembre de 2017 se encuentra sobreestimado en cuantía de \$ 19.596.3 millones.

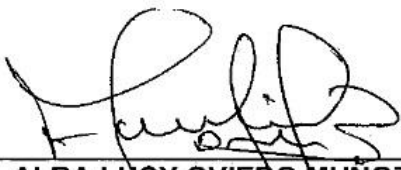
1.4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Representante Legal de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, toda vez que aunque la fecha de rendición que aparece en el certificado es 2018-02-15, ésta corresponde a la fecha en que se presentó el formato "CB-0402S PLAN DE MEJORAMIENTO – SEGUIMIENTO ENTIDAD", previa solicitud de la entidad; todos los demás formatos de la cuenta se presentaron con anterioridad al 15 de febrero de 2017, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, a 31 de diciembre de 2017 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Atentamente,



ALBA LUCY OVIEDO MUÑOZ

Directora Técnico Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Revisó: Germán Francisco Pardo Salcedo - Gerente
Elaboró: Equipo Auditor

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Mediante el Acuerdo No. 257 de noviembre de 2006, el Cuerpo de Bomberos es organizado como una Unidad Administrativa Especial del sector central, denominada Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos y tiene como misión: *“Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano”*. La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro No. 1.
Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad ¹	Control fiscal interno	20%	X	X	
		Plan de mejoramiento	10%	X		
		Gestión contractual	60%	X	X	X
		Gestión presupuestal	10%		X	
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de vigilancia logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un periodo determinado. ²	Planes programas y proyectos. Gestión ambiental	100%	X	X	

¹ Ley 42 de 1993, artículo 12.

² Ley 42 de 1993, artículo 13.

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL FINANCIERO (20%)	Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. ³	Estados contables	70%	X		
		Gestión financiera	30%		X	

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.4 Gestión Presupuestal

Alcance y Muestra de la Auditoría

Para el desarrollo de la presente auditoría se evaluó en forma selectiva las Modificaciones Presupuestales, el Estado de la ejecución y pago de las Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles, las Cuentas por Pagar remitidas a la Secretaría de Hacienda Distrital que a diciembre 31 de 2017 fueron objeto de giro presupuestal más no de desembolso real, y la expedición y registro de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal con los correspondientes Registros Presupuestales cuando a ellos hubo lugar. Además, de estudiarse los Rubros Presupuestales de Gastos de Funcionamiento y de Gastos de Inversión en las subcuentas presupuestales de mayor ejecución o impacto, junto con el Control Fiscal Interno Presupuestal.

No se incluye la evaluación al Plan de Mejoramiento de este componente, en razón a que las acciones de mejora propuestas en el mismo presentan como fecha de cumplimiento el 31 de mayo de 2018, y el informe preliminar de este componente tiene fecha límite de presentación el 12 de abril de 2018. Fecha para la cual, la UAECOB aún se encuentra en términos para su cumplimiento.

³ Ley 42 de 1993, artículo 10.

Resultados de la Evaluación

Aprobación y liquidación del Presupuesto de Gastos e Inversiones

El Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo No. 657 de diciembre 20 de 2016 expidió para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 el presupuesto de Gastos e Inversiones para Bogotá D.C., en el cual dentro de la composición de los Gastos e Inversiones se aprobó para la UAECOB una partida presupuestal inicial por la suma de \$101.534.0 millones, distribuidos en \$59.540.2 millones para Gastos en Funcionamiento y \$41.993.8 millones para Gastos en Inversión, correspondientes al 58.6% y 41.4% respectivamente sobre el total del presupuesto aprobado.

En concordancia con el citado Acuerdo, el Alcalde Mayor de la ciudad expidió el correspondiente Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 627 de diciembre 26 de 2016 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones”*, que efectivamente apropió recursos presupuestales a la UAECOB por valor de \$101.534.0 millones, según lo acordado por el Concejo de Bogotá D.C.

El manejo y gestión dado por la Entidad a los recursos presupuestales se adelantó bajo lo normado en el Decreto 714 de 1996 *“Estatuto Orgánico de Presupuesto”*; la Resolución DDT-000001 de diciembre 31 de 2008, emitida por el Tesorero Distrital, relacionada con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, la Circular No. 004 de junio 15 de 2017 emitida conjuntamente por las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda relacionada con la Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2017 y programación del presupuesto 2018, la Circular No. 08 de marzo 28 de 2017 relacionada con Lineamientos de Política para la programación presupuestal de la vigencia 2018, y por la Resolución No. 191 de septiembre 22 de 2017 por la cual se compila y actualiza los Manuales de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal de la Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado- ESE, Fondos de Desarrollo Local – FDL y de las Empresas Industriales y Comerciales de Distrito - EICD.

Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia fiscal de 2017, el presupuesto de Gastos e Inversiones de la UAECOB fue objeto de modificación en 17 oportunidades mediante Actos

Administrativos internos expedidos con previa autorización de la Secretaría Distrital de Hacienda dada la necesidad de trasladar recursos al interior de algunas de las subcuentas que componen los grandes Rubros Presupuestales de Funcionamiento y de Inversión. Con las cuales, solo una modificación afectó o generó variación que conllevó a que el presupuesto inicial aprobado en el Concejo Distrital se adicionara específicamente para el Rubro de Gastos de Funcionamiento – Servicios - Personales.

Respecto de los traslados presupuestales, los mismos obedecieron a la necesidad de acreditar algunas de las subcuentas que presentaron déficit en su cálculo inicial con recursos trasladados de otras subcuentas que en su momento presentaron saldo suficiente y que bajo la normatividad vigente permitieron realizar dichos traslados presupuestales. Igualmente, la Entidad tuvo que solicitar una adición presupuestal a la Secretaría Distrital de Hacienda para cubrir fallos proferidos en sentencias judiciales contra del Distrito Capital – UAECOB, relacionadas con asuntos laborales.

Al interior de la Entidad las modificaciones y/o traslado de recursos presupuestales dentro de los Gastos de Funcionamiento y de los Gastos de Inversión fueron objeto de justificación legal y económica soportados en los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal. A su vez, dichos movimientos presupuestales, tanto las modificaciones como la adición surtida en el mes de diciembre, fueron registradas conforme a la normatividad presupuestal y demás criterios vigentes establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

En cuanto a suspensiones presupuestales provisionales o definitivas, la Entidad en la vigencia fiscal de 2017 no fue objeto de las mismas.

Los recursos presupuestales apropiados para ser ejecutados en la vigencia fiscal de 2017 en la suma de \$101.534.0 millones, en el mes de diciembre de 2017 fueron objeto de adición presupuestal en la suma de \$4.410.6 millones. Situación que condujo a establecer un presupuesto definitivo de gastos e inversiones a diciembre 31 de 2017 por valor de \$105.944.6 millones. Esta adición fue aprobada e incluida en el Decreto Distrital No. 657 de noviembre 29 de 2017 proferido por el Alcalde Mayor.

La adición presupuestal fue solicitada por la UAECOB a la Directora Distrital de Presupuesto el 10 de septiembre de 2017 mediante radicado No. 2017EE7292; dicha solicitud de recursos del Fondo de Compensación fue basada en que la

entidad se vio obligada a tramitar pagos por valor de \$4.240,5 millones a través del Rubro Presupuestal de Sentencias Judiciales, en cumplimiento de diferentes fallos judiciales, en los que ordenó, dentro de las demandas por restablecimiento del derecho, se reliquidaran y cancelaran a los demandantes horas extras diurnas, tiempo compensatorio, descansos compensatorios, recargo nocturno ordinario, recargo diurno y nocturno festivo; para lo cual, mediante las Resoluciones Nos. 137 de abril 6 de 2017 y 273 de junio 6 de 2017 se contracreditó Rubros Presupuestales de la cuenta de nómina que conllevaron al desfinanciamiento de las subcuentas Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Suplementario, Prima de Navidad y Cesantías Fondos Privados.

Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión

El Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 627 de diciembre 26 de 2016 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones”*, dentro de los Gastos e Inversiones del Distrito Capital para dicha vigencia fijó inicialmente recursos presupuestales a la UAECOB por valor de \$101.534.0 millones, según lo acordado por el Concejo de Bogotá D.C.

Los recursos presupuestales apropiados y disponibles a diciembre 31 de 2017, incluida la adición presupuestal, ascendieron a la suma de \$105.944.6 millones.

Del total del presupuesto apropiado para ejecución en la vigencia fiscal de 2017 por la suma de \$105.944.6 millones, \$63.950.8 millones disponibles fueron apropiados para el financiamiento de los Gastos de Funcionamiento y \$41.993.8 millones para Gastos en Inversión, incluidos \$63.1 millones para el pago de Pasivos Exigibles. Cifras que correspondieron al 60.4% y 39.6% respectivamente sobre el total disponible.

Analizada la ejecución presupuestal vigente a diciembre 31 de 2017, se estableció que del total disponible a esta fecha por valor de \$105.944.6 millones se ejecutaron recursos en cuantía de \$97.680.4 millones, correspondientes al 92.2%, con autorización de giros presupuestales acumulados por valor de \$73.629.6 millones, equivalentes al 75.3% del total comprometido.

Cuadro No. 2.
Estado Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones 2017

Millones de pesos

RUBRO PPTAL	PPTO.INIC	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJE	GIROS
Gasto de Funcionamiento	59.540.2	4.410.6	63.950.8	61.849.9	96.7	59.426.5
Inversión	41.993.8	0	41.993.8	35.830.5	85.3	14.203.1
TOTAL	101.534.0	4.410.6	105.944.6	97.680.4	92.2	73.629.6

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de Gastos e inversiones UAECOB - diciembre de 2017

Ejecución Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprenden los gastos por servicios personales, gastos generales y transferencias de funcionamiento.

Servicios Personales son todos aquellos gastos para atender la contratación del personal vinculado a la planta de personal y de las personas contratadas por prestación de servicios. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas derivadas de los servicios que esas instituciones presta al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales. Se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

La UAECOB dentro del rubro presupuestal de Servicios Personales no ejecutó recursos en la vigencia 2017 para el pago de personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios.

Respecto a los Gastos Generales, son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento propio de la Entidad, así como para el pago de Sentencias Jurídicas, Impuestos, Tasas, Contribuciones Derechos y Multas.

El presupuesto aprobado inicialmente para su ejecución en la vigencia fiscal de 2017 en la suma de \$59.540.2 millones, fue objeto de adición presupuestal por valor de \$4.410.6 millones que condujo a dar como resultado un presupuesto definitivo de \$63.950.8 millones para el financiamiento y pago de los compromisos adquiridos en los rubros presupuestales de Servicios Personales y de Gastos Generales en cada una de las sub cuentas que componen estos dos (2) grandes rubros.

La ejecución presupuestal a 31 diciembre de 2017 presentó compromisos adquiridos durante la vigencia por un total de \$61.849.9 millones a través del Rubro de Gastos de Funcionamiento, correspondientes al 96.7% del total vigente. Suma de la cual se giró presupuestalmente recursos en cuantía de \$59.426.5 millones, equivalentes al 96.0% del total ejecutado.

Cuadro No. 3.
Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2017

Millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DISP	% PARTICIPAC	COMPROM	% EJEC	GIROS	% GIRO / EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
Servicios Personales	51.567.9	80.6	50.268.8	97.4	50.268.8	100.0	1.299.1
Gastos Generales	12.382.9	19.4	11.581.1	93.5	9.157.7	77.2	801.8
Total Funcionamiento	63.950.8	100.0	61.849.9	96.7	59.426.5	96.0	2.100.9

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones UAECOB - diciembre de 2017

Respecto al total de presupuesto disponible apropiado para el financiamiento de los Gastos de Funcionamiento en la vigencia de 2017 por \$63.950.8 millones, el mismo se distribuyó el 80.6% (\$51.567.9 millones) para Gastos en Servicios Personales y el 19.4% restante (\$12.382.9 millones) para Gastos Generales, con ejecución del 97.4% (\$50.268.8 millones) y 93.5% (\$11.581.1 millones), respectivamente.

Los recursos ejecutados o comprometidos por \$61.849.9 millones del Rubro Presupuestal de Servicios Personales equivalente al 96.7% del presupuesto disponible, se dirigieron hacia el financiamiento y pago de gastos asociados con los sueldos del personal de nómina, incluyendo las prestaciones económicas y los aportes parafiscales a favor de las instituciones de seguridad social, entre otros. Mientras que los Gastos Generales fueron aplicados para el financiamiento de gastos propios y necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

El Rubro Presupuestal de Sentencias Judiciales es aquel que provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Distrital y en favor de terceros exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales deben ser cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

Los gastos pagados a través del Rubro de Sentencias judiciales, al cual inicialmente no se le apropiaron recursos presupuestales para ser ejecutados en la vigencia fiscal de 2017 fueron adicionados presupuestalmente mediante las Resoluciones Nos. 137 de abril 6 de 2017 en cuantía de \$898.0 millones y 273 de junio 6 de 2017 por valor de \$3.342.5 millones, con las cuales, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, se trasladó a esta sub cuenta presupuestal recursos de otras cuentas que hacen parte de los Gastos de Funcionamiento, como: la Subcuentas de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario. Situación que conllevó a establecer un presupuesto disponible a final de la vigencia de 2017 por valor de \$4.240.5 millones para pago de sentencias judiciales.

Los pagos realizados por \$4.240.5 millones a través del Rubro Presupuestal de Sentencias Judiciales correspondieron a sesenta y dos (62) trabajadores que demandaron a la Entidad, y a quienes los diferentes fallos judiciales proferidos por Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Sub Sección B y por Juzgados Administrativos de Bogotá ordenaron reliquidar el pago de horas extras, dominicales y festivos, entre otros.

Las reliquidaciones ordenadas a través de los fallos judiciales para calcular y liquidar horas extras diurnas, los recargos nocturnos, los recargos dominicales y demás ajustes, se hicieron bajo lo establecido en el Decreto Ley 1042 de 1978, artículos 34, 36 y 39. Así mismo, la base de liquidación fue de 190 horas conforme a lo señalado en las diferentes sentencias.

Una vez verificado el Estado de Ejecución Presupuestal con corte a diciembre 31 de 2017 se observó que los recursos trasladados al Rubro de Sentencias Judiciales por la suma de \$4.240.5 millones fueron girados y pagados en su totalidad en la vigencia en comento y que, según el contenido de los fallos de los Despachos Judiciales, se abstuvieron de condenar en costas procesales a la entidad como demandada.

Gastos de Inversión

Son los gastos en que incurrió la Entidad relacionados con el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente.

La característica fundamental de este gasto, debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Para el caso específico de la UAECOB, los recursos presupuestales apropiados para el Rubro de Inversión en la vigencia fiscal de 2017 se ejecutaron a través de tres (3) proyectos de desarrollo, a saber: No. 1133 *“Fortalecimiento Cuerpo Oficial De Bomberos”*, No. 0908 *“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión”* y No. 1135 *“Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB”*.

El Rubro Presupuestal de Inversión se dividió en dos (2) sub cuentas: Inversión Directa y Pasivos Exigibles. La partida global inicial aprobada para gastos de Inversión en \$41.993.8 millones se dirigió hacia el financiamiento de los tres proyectos (3) contemplados en el Plan de Desarrollo interno de la Entidad en la vigencia 2017 y no fue objeto de adición o reducción presupuestal alguna, por consiguiente, este mismo valor se registró como presupuesto disponible a diciembre 31 de 2017.

Sin embargo, el presupuesto disponible por valor de \$41.993.8 millones aprobado para Inversión Directa fue objeto de dos (2) modificaciones presupuestales al interior de las dos (2) sub cuentas que lo componen. Situación que conllevó a reducir el Rubro de Inversión Directa en la suma de \$63.1 millones y trasladar estos recursos a la otra sub cuenta de Inversión Pasivos Exigibles a fin de cancelar saldos pendientes de pago en algunos contratos suscritos en vigencias anteriores que fueron objeto de liquidación en el año 2017, determinando entonces la suma de \$41.930.7 millones disponibles para Inversión Directa de la vigencia.

Cuadro No. 4.
Estado de Ejecución Presupuestal Inversión Plan De Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” a 31 de Diciembre de 2017

Millones de pesos

Nombre proyecto	Ppto. Disponibl	% partic	Valor ejecuc	% ejec.	Giros	% Giros	Saldo por ejec
Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos. No.1133	32.431.4	77.2	27.110.7	83.5	9.133.9	33.7	5.320.7
Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión No. 0908	4.436.0	10.6	4.383.2	98.8	3.762.5	85.0	52.8

Nombre proyecto	Ppto. Disponibl	% partic	Valor ejecuc	% ejec.	Giros	% Giros	Saldo por ejec
Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnología Informática y de Comunicaciones de la UAECOB No.1135	5.063.3	12.0	4.273.5	94.4	1.243.6	29.1	789.8
Pasivos Exigibles	63.1	0.2	63.1	100.0	63.1	100.0	0
TOTAL	41.993.8	100.0	35.830.5	85.3	14.203.1	39.6	6.163.3

Fuente: informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones UAECOB - diciembre de 2017

A diciembre 31 de 2017 el presupuesto disponible para inversión por valor de \$41.993.8 millones presentó una ejecución del 85.3%, correspondiente a \$35.830.5 millones, giros por \$14.203.1 millones equivalentes al 39.6% del total comprometido y se dejó sin ejecutar recursos en cuantía de \$6.163.3 millones, que corresponden al 14.7% del total presupuesto aprobado para el desarrollo de los proyectos.

Dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, que a diciembre 31 de 2017 contó con recursos por \$41.993.8 millones para el financiamiento de los tres (3) proyectos aprobados y registrados en el Banco de Proyectos, al proyecto que más recursos se le apropió fue al No. 1133 “Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos” con \$32.431.4 millones, correspondientes al 77.2% del total de la inversión.

Se destaca como hecho relevante que la Entidad, de \$35.830.5 millones ejecutados en Inversión a diciembre 31 de 2017, concentró y/o ejecutó en el mes de diciembre recursos en cuantía de \$12.904.3 millones, correspondientes al 36.1% del total ejecutado en el año, y que los giros presupuestales durante la vigencia tan solo fueron del orden de los \$14.203.1 millones, equivalentes al 39.6% del total comprometido a diciembre 31 de 2017.

Constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2017

Cuadro No. 5.
Reservas Presupuestales Constituidas a diciembre 31 de 2017

Millones de pesos

RUBRO PPTAL	TOTAL COMPROMISOS	AUTORIZACION DE GIRO	SALDO O RESERVA A CONSTITUIR	% COMPROMISOS V/S RESERVA
Gasto de Funcionamiento	61.849.9	59.426.5	2.423.4	3.9
Inversión Directa	35.830.5	14.203.1	21.627.4	60.4
TOTAL	97.680.4	73.629.6	24.050.8	24.6

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2017

La información reportada por la UAECOB refleja que a 31 de diciembre de 2017 sobre el presupuesto total ejecutado, se constituyeron reservas presupuestales en

cuantía de \$2.423.4 millones para Gastos de Funcionamiento y \$21.627.4 millones para Inversión. Para un total de reservas por \$24.050.8 millones, que representan el 24.6% del total comprometido (\$97.680.4 millones) en la vigencia analizada.

Respecto al total del valor de las reservas constituidas por \$24.050.8 millones, llama especial atención las constituidas sobre recursos destinados a la Inversión que correspondieron a \$21.627.4 millones equivalentes al 60.4% del total ejecutado en este tipo de gasto (\$35.830.5 millones) en la vigencia fiscal de 2017. Situación que conduce a concluir que el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en cada uno de los proyectos de desarrollo no se dio o no se hizo efectiva dentro de la vigencia fiscal de 2017 en la cual se comprometieron los recursos.

3.1.4.1 Hallazgo administrativo - montos altos de reservas presupuestales por \$24.050.8 millones constituidas a diciembre 31 de 2017 y recursos presupuestales sin ejecutar por \$6.163.2 millones

Se hace reiterativa la observación sobre el alto monto al cual ha correspondido la constitución de las Reservas Presupuestales año tras año, puesto que para el año 2015 ascendieron a \$16.547.6 millones, en el año 2016 a \$27.158.2, y para el 2017 a \$24.050.8 millones. Situación que permite concluir la falta de gestión efectiva durante la vigencia por parte del Ordenador del Gasto para invertir los recursos presupuestales de tal forma que los beneficios o las metas y objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo se cumplan efectivamente en la vigencia en la cual fueron aplicados, más aún, cuando la Entidad contó con todos los instrumentos que permiten una óptima ejecución presupuestal, como lo son: Planes, Programas y Proyectos; Plan Anual de Contratación o Adquisiciones y Plan de Acción, así como también, contó con la asignación suficiente y a tiempo de recursos financieros a lo largo de la vigencia que permitían garantizar el pago de los diferentes compromisos adquiridos.

Teniendo en cuenta que el comportamiento presupuestal de la UAECOB en el año 2017 no fue sujeto de variables exógenas que afectaran su ejecución, se evidencia deficiencias en la planeación y la no aplicación de principio de anualidad por parte de la administración en la ejecución y manejo de los recursos, más aún, cuando la Entidad del total de \$35.830.5 millones ejecutados en Inversión a diciembre 31 de 2017 concentró y/o ejecutó en el mes de diciembre recursos en cuantía de \$12.904.3 millones, correspondientes al 36.1% del total ejecutado en el año, con giros presupuestales en el periodo por \$14.203.1 millones, equivalentes al 39.6% del total comprometido en la vigencia y, que a pesar de contar con disponibilidad presupuestal, dejó sin ejecutar recursos en cuantía de \$6.163.3

millones, que bien pudieron haberse dirigido hacia la adquisición de equipamientos que le permitiesen cumplir su misión institucional con mayor eficiencia y eficacia.

Análisis de la respuesta: No se acepta la respuesta dada por la entidad, máxime cuando el Decreto 714 de 1996 por el cual se compilan el acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital en su artículo 62 reza *“En cada vigencia el **Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** cuando las reservas constituidas para ellos, **superen el 2% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del Presupuesto de Inversión del año anterior**”* (negrilla fuera de texto).

Y de otra parte, cuando la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, menciona: *“De tal manera que el **uso excepcional de las reservas presupuestales** ante la verificación de eventos impredecibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales **deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.***

*Las reservas presupuestales **no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación** por parte de las entidades territoriales”.*

Por lo anterior, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Cuentas por Pagar

Respecto al reporte de Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2017, la entidad relacionó 446 cuentas por valor total de \$6.133.1 millones, las cuales se cancelaron en su totalidad en el mes de enero de 2018. El valor pagado correspondió a cinco cuentas por valor de \$1.450.7 millones relacionados con compromisos adquiridos en el año 2016 y 441 por valor de \$4.682.4 millones correspondientes a compromisos adquiridos en el año 2017, cuyos giros presupuestales se habían registrado, pero el pago o desembolso efectivo a diciembre 31 de 2017, aún no se había producido.

Rubro Presupuestal Pasivos Exigibles

Inicialmente, para la vigencia fiscal de 2017, la UAECOB no programó recursos presupuestales para ejecutar dentro del Rubro de Pasivos Exigibles. Sin embargo, previa Justificación Legal, Económica y Financiera, y con aprobación de la Dirección Distrital de Presupuesto la Entidad emitió la Resolución No. 267 de junio 5 de 2017, con la cual se trasladó recursos por valor de \$32.3 millones de la Inversión Directa – Rubro o Proyecto 1133 *"Fortalecimiento cuerpo Oficial de Bomberos"*, hacia el rubro de Pasivos Exigibles con el fin de amparar el pago de dos (2) cuentas pendientes de pago sobre la Orden de Compra No. 6157 de 2015 cuyo objeto fue el suministro de combustible por parte de la Compañía Terpel S.A.

También, previo el cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, el 5 de diciembre de 2017 mediante la Resolución No. 961 se trasladó recursos en cuantía de \$30.8 millones de la Inversión Directa hacia el Rubro de Pasivos Exigibles para amparar el pago de \$0.6 millones de saldo a favor del contratista en el Contrato de Suministro No. 273 de 2015 suscrito con la Importadora Colombiana de Artículos Especiales cuyo objeto fue el suministro de elementos de bioseguridad; para el pago de \$14.2 millones pendientes sobre el contrato de prestación de servicios No. 258 de 2015 suscrito con CIMCA S.A cuyo objeto fue el suministro de repuestos y mano de obra para los equipos de rescate; la suma de \$0.9 millones por saldo del contrato de prestación de servicios No. 128 de 2015 suscrito con María Fernanda Carrascal cuyo objeto fue prestar los servicios de apoyo al comunicador digital, y la suma de \$15.1 millones por facturas pendiente de pago a la Ferretería la Escuadra por suministro de elementos bajo el contrato de suministro No. 395 de 2015.

En conclusión, el citado rubro presupuestal fue adicionado en la vigencia fiscal de 2017 en la suma de \$63.1 millones con recursos provenientes del Rubro de inversión Directa, connotando que este tipo de gasto se cancela con recursos apropiados a la vigencia en la que se pagan y no con recursos de la vigencia en la que se crearon, castigando así el presupuesto de la anualidad en que se produce el pago.

Estado Reservas Presupuestales constituidas a Diciembre 31 de 2016 y Constitución de Pasivos Exigibles

Cuadro No. 6.
Pasivos Exigibles: Valor Reservas Constituídas a diciembre 31 de 2016 V/S Pagos Año de 2017

Millones de pesos

RUBRO PPTAL	VALOR RESERVA	ANULACIONES	AUTORIZACIONES DE GIRO	SALDO O PASIVO A CONSTITUIR
Gasto de Funcionamiento	1.357.3	22.8	967.5	368.0
Inversión Directa	25.800.9	87.7	23.804.5	1.908.6
TOTAL	27.158.2	110.5	24.772.0	2.275.6

Fuente: Informe de Ejecución Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2017

La información reportada por la UAECOB refleja que, a 31 de diciembre de 2016, las Reservas Presupuestales constituidas presentaron un valor de \$1.357.3 millones para Gastos de Funcionamiento y \$25.800.9 millones para Inversión, para un total de \$27.158.2 millones en reservas; que durante la vigencia fiscal de 2017 se anularon Reservas por valor de \$87.7 millones y que se presentaron autorizaciones de giro por valor de \$24.772.0, quedando un saldo o reserva sin giro por valor de \$2.275.6 millones, el cual, según las normas presupuestales pasó a cuenta o situación de Pasivo Exigible al suscribirse la correspondiente Acta de Fenecimiento de saldos de Reservas Presupuestales conforme a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 004 /17 “Guía de Ejecución, Seguimiento y cierre Presupuestal 2017 y Programación Presupuestal 2018”.

Vigencias Futuras

Para la vigencia 2017, la UAECOB no contó con autorización para adquirir compromisos a financiarse con vigencias futuras.

Control Fiscal Interno Presupuestal

Se adelantaron actividades de control fiscal conducentes a conceptuar sobre el Control Interno Presupuestal ejercido por parte de la Oficina de Control Interno de la UAECOB, dentro de las cuales se revisaron los diferentes informes publicados en la Ruta de la Calidad y se solicitó mediante oficio con Radicado de la entidad No. 2018ER2007 de marzo 20 de 2018 se informara al equipo de auditoría sobre las actuaciones y/o informes proferidos por la Oficina de Control Interno relacionados con evaluaciones practicadas al Plan Anual de Adquisiciones y a la Ejecución Presupuestal.

Respecto de lo revisado en la Ruta de la Calidad no se encontró documento alguno que hiciese alusión a evaluación de ninguna de las dos (2) áreas antes citadas. Igualmente, mediante oficio de repuesta remitido al equipo de auditoría con Radicado No. 2018EE3955 de marzo 22 de 2018, la Entidad, manifestó: *“Informe que dentro del Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017, no fue incluida específicamente auditoría o seguimiento alguno al área de presupuesto ni al Plan Anual de adquisiciones”*

3.1.4.2 Hallazgo Administrativo – por falta de gestión en el seguimiento al área de presupuesto por parte de la Oficina de Control Interno.

En el precitado oficio, también se manifiesta que en consideración a la necesidad de auditar cada año diferentes procesos de la Unidad, no fueron incluidas en 2017 auditorías a los temas en Presupuesto y Plan de Adquisiciones, y que se estimó pertinente que con el cumplimiento del reporte establecido en el artículo 2 del Decreto 370 de 2014 y el artículo 3 del Decreto 215 de 2017, la Oficina de Control Interno adelantó cuatro seguimientos al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, bajo la metodología definida, se realizó evaluación y seguimiento a las ejecuciones presupuestal, contractual y física de las metas del plan de desarrollo previstas para la entidad.

Por lo anterior, el equipo de auditoría considera que conforme a la definición de Control Interno y las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, con la no evaluación y seguimiento al área de presupuesto durante la vigencia, no se formularon recomendaciones respecto al manejo de los recursos y se incumplió con lo establecido en los literales a), b), c), d) y f) del Artículo 2º, de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.

Análisis de la respuesta: No se acepta la respuesta dada por la administración, en razón a que no se desvirtúa lo observado, además, en el citado radicado No. 2018EE3955 de marzo 22 de 2018 que hace alusión en su respuesta, se reconoce el hecho de no haber programado ni practicado auditoría alguna al área de presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, situación que permite concluir que si bien se hubiesen adelantado auditorías, posiblemente se hubiera alertado a tiempo al ordenador del gasto y no se hubiese consolidado la situación expuesta en el hallazgo No. 3.1.4.1, relacionado con los altos montos destinados a la constitución de Reservas Presupuestales Vigencia 2017.

Por tanto, esta observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Opinión Presupuestal

Una vez analizada la información presupuestal seleccionada para la evaluación del factor de gestión presupuestal de la presente auditoría, se concluye que la gestión adelantada por la UAECOB, fue aceptable.

Lo anterior, considerando que el presupuesto no fue utilizado como instrumento de planeación, dado que los recursos públicos puestos a disposición de la Entidad no fueron manejados con la eficacia necesaria que permitiera el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la Entidad en su plan de Desarrollo interno dentro del año en el cual se aplicaron. Ya que se observó que en el mes de diciembre de 2017 se ejecutaron recursos en el rubro de Inversión Directa por la suma de \$12.904.3 millones, correspondientes al 36.1% del total ejecutado, y que las reservas presupuestales constituidas a fin de año ascendieron a la suma de \$21.627.4 millones para Inversión, correspondientes al 60.4% del total ejecutado en este tipo de gasto (\$35.830.5 millones) en la vigencia fiscal de 2017. Situación que conllevó a que el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en cada uno de los proyectos de desarrollo no se diera o no se hiciera efectiva dentro de la vigencia fiscal de 2017 en la cual se comprometieron los recursos, y por ende se verá reflejada en vigencias fiscales futuras.

Sin embargo, se observa la eficiencia y economía con que se manejaron recursos presupuestales al adquirir bienes a través de la modalidad de subasta inversa y de haber estructurado los procesos de contratación teniendo como base los precios referidos según la Agencia Colombia Compra Eficiente.

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Contables

Alcance y muestra de la auditoría

Teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Anual de Estudios - PAE y de acuerdo con criterios de importancia relativa y materialidad de las cifras presentadas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, se realizó el análisis y la verificación de cada una de las cuentas más representativas de los estados financieros, la verificación de las

notas a los estados contables, la consulta y examen de los libros auxiliares suministrados por el sujeto de control.

De acuerdo a la muestra reflejada en el Plan de Trabajo, se realizó la verificación de las cuentas: 1420 - Avances y Anticipos Entregados, 1424 - Recursos Entregados en Administración, 1470 - Otros Deudores, 1905 - Bienes y Servicios Pagado por Anticipado, 1615 - Construcciones en Curso, 1635 - Bienes Muebles en Bodega, 1637 – Propiedades, Planta y Equipo no Explotados, 1640 - Edificaciones, 1655 - Maquinaria y Equipo, 1675 - Equipos de Transporte Tracción y Elevación, 2401 - Adquisición de Servicios y Bienes Nacionales, 2710 - Provisión para contingencias, 5815 - Ajustes de Ejercicios Anteriores, y el Saneamiento contable de acuerdo a la Circular Conjunta CGN-AGR No 001 de 2017 entre la Auditoría General de la República y la Contaduría General de la Nación, que hace referencia a la Ley 1819 de 2016 – Artículo 355 “*Saneamiento contable*”.

Resultados del Factor Estados Financieros

El Balance General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB presentó la siguiente estructura para la vigencia finalizada el 31 de diciembre de 2017.

Cuadro No. 7.
Estructura del balance general a 31 de diciembre de 2017

Millones de pesos

CÓDIGO	CLASE	SALDO A 31 DIC 2017
1	ACTIVO	\$106,957.1
2	PASIVO	\$18,366.5
3	PATRIMONIO	\$88,590.6

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

Activo:

Refleja un saldo de \$106.957.1 Millones, con un aumento de \$11.955.9 Millones equivalentes al 11.18 % comparado con el año anterior; a continuación, se muestra la estructura del activo de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro No. 8.
Estructura de activo

Millones de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017	PORCENTAJE (%) PARTICIPACIÓN
11	Efectivo	\$0	0
14	Deudores	\$1,113.5	1.04%
16	Propiedad Planta y Equipo	\$84,615.2	79.11%
19	Otros Activos	\$21,228.4	19.85%
Total Activo		\$106,957.1	100%

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

El grupo Propiedad Planta y Equipo presentó la mayor participación con el 79.11% del total del Activo.

Deudores – 1420 - Avances y Anticipos Entregados

Esta cuenta registra un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$484.200 por concepto de peajes, que se encuentran pendientes por legalizar a la fecha, la cuenta durante el ejercicio del año 2017 registró movimientos débito por valor de \$1.3 millones y movimientos crédito por un valor de \$1.1 millones.

Deudores – 1424 – Recursos Entregados en Administración

Esta cuenta refleja el valor de los recursos a favor de la entidad contable pública representados en contratos de encargo fiduciario, fiducia de inversión, fiducia de administración y fiducia de garantía; también incluye los recursos a favor de la entidad contable pública originados en contratos para la administración de recursos bajo diferentes modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias, reflejando el control de aportes para cesantías de los servidores públicos administradas por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá – FONCEP por valor de \$126.1 millones consignadas en la Fiduciaria Occidente las cuales se concilian mensualmente de acuerdo al instructivo de la Secretaría de Hacienda Distrital Circular Externa 007 de 2012 y otros fondos al Fondo Nacional del Ahorro – FNA por valor de \$9.8 millones reportando un saldo a cierre de la vigencia fiscal del año 2017 por valor de \$135.9 millones discriminados en el siguiente cuadro, demostrando una disminución menos (-) 589.05% reflejada en una variación de menos (-) \$800.4 millones comparado con el año 2016.

Cuadro No. 9
Estructura de la cuenta recursos entregados en administración

Millones de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
1424	Recursos Entregados en Administración	\$135.9
142401	En administración	\$9.8
142404	Pasivos Estimados	\$126.1

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

Verificados selectivamente los registros que afectaron esta cuenta, se concluye que su saldo se encuentra razonablemente determinado a diciembre 31 de 2017 según los extractos presentados por el Fondo Nacional del Ahorro – FNA y el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá – FONCEP los cuales fueron conciliados con el saldo en libros.

Deudores – 1470 – Otros deudores

3.3.1.1 Hallazgo administrativo por sobrestimación en el saldo de la cuenta Otros Deudores por permanencia de saldos de contratos de vigencias anteriores.

El saldo de la cuenta que refleja al final del ejercicio del año 2017 se encuentra por un total de \$977.1 millones, como consecuencia del saldo a favor de la entidad en la liquidación del contrato 321 de 2009 suscrito con la firma RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER, que se contrató para realizar la Gerencia integral para la construcción e interventoría del proyecto denominado Comando de Bomberos y Sala de Crisis Distrital de acuerdo a los planos y especificaciones. Dicho escenario afecta el saldo de la cuenta ya que ha transcurrido más de 2 periodos contados desde la liquidación del contrato y al cierre del año 2017 presenta el mismo valor.

La anterior situación vulnera lo contemplado en el numeral 1.2.2 del Instructivo de Cierre 002 del 01 de diciembre de 2017, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. En efecto, el saldo reflejado en la cuenta 1470 se encuentra sobrestimada en cuantía de \$ 977.1 millones.

Análisis de la respuesta: los argumentos presentados por la entidad, ratifican lo observado por el ente de control cuando señalan que: “...*Toda vez que la obligación existe, para lo cual se solicitó concepto de la Oficina Asesora Jurídica para establecer si representa bienes o derechos ciertos para la Entidad en la actualidad...*”.

El soporte que adjuntan a la respuesta no desvirtúa el hallazgo.

En consecuencia, se ratifica la observación como hallazgo administrativo, el cual debe formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo

Refleja un saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de \$84.615.2 millones, representa el 79.11% del total del activo, descontando la depreciación, amortización y provisiones. Este grupo se encuentra discriminado por las siguientes cuentas:

Cuadro No. 10.
Estructura grupo propiedades, planta y equipo

Millones de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
1610	Semovientes	\$30.1
1615	Construcciones en Curso	\$1,730.0
1635	Bienes Muebles en Bodega	\$448.5
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	\$325.4
1640	Edificaciones	\$29,871.2
1650	Redes, Líneas y Cables	\$84.4
1655	Maquinaria y Equipo	\$26,498.3
1660	Equipo Médico y Científico	\$340.4
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$4,076.3
1670	Equipos de Comunicación y Computación	\$15,711.9
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	\$64,529.9
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	\$835.9
1685	Depreciación Acumulada (cr)	-\$59,699.1
1686	Amortización Acumulada (cr)	-\$16.7
1695	Provisiones Para Protección de Propiedades, Planta y Equipo (cr)	-\$151.2
TOTAL		\$84,615.2

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

De esta estructura se verificaron y analizaron las siguientes cuentas:

1615 – Construcciones en Curso

3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por falta de gestión en la liquidación de contratos de vigencias anteriores.

El saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2017 es por valor de \$1.730 millones, saldo que se encuentra conformado por tres obras que se realizaron en vigencias anteriores, en donde los contratos suscritos para dichas obras se encuentran liquidados o en su defecto no han sido liquidados, aunque las obras se dieron por terminadas, como se confirmó en la información suministrada por la UAECOB según oficio 2018EE3909 del 21 marzo de 2018, en el que se informa la fecha de terminación y el estado de los contratos, y que se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 11.
Fecha de terminación y estado de los contratos que figuran en la cuenta
construcciones en curso a 31 de diciembre de 2017

CONTRATO No	CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACION	ESTADO
338 – 2015	Consorcio Prados Dorados	30-09-2016	LIQUIDADO
587 - 2012	Jorge Luis Gamarra Herrera	21-12-2013	TERMINADO
588 - 2012	Consorcio Alfa 2013	14-04-2013	LIQUIDADO

Fuente: Información UAECOB- oficio 2017EE3909 del 21 de marzo de 2018

De acuerdo con la información suministrada por la UAECOB se evidencia lo siguiente:

- El contrato de obra pública 338 de 2015 al corte del año 2017, presenta un saldo en la cuenta 16150110 - *Construcción Remodelación Estación Bosa*, según los estados contables por valor de \$1.441.9 millones, pertenecientes a dicho contrato, su fecha de finalización fue el 30 de septiembre de 2016; la entidad anexa el acta de liquidación del contrato firmada el día 9 de febrero de 2018, dejando claro que al terminar el periodo del año 2017 el contrato no se encontraba liquidado, haciendo referencia que el periodo auditado según el PAD 2018 corresponde a la vigencia del año 2017.
- El contrato 587 de 2012 suscrito con el contratista Jorge Luis Gamarra Herrera el 28 de diciembre de 2012, el cual tiene por objeto “*Construcción ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DOMICILIARIAS de la Estación de Bomberos SAN JOSE DE BAVARIA – BICENTENARIO*”, el cual su fecha de terminación es el día 21 de diciembre de 2013 y se encuentra sin liquidación, su saldo a

diciembre 31 de 2017 en la cuenta 16159001 - *Construcción En Curso – Otras Construcciones*, es por valor de \$120.1 millones.

- El contrato 588 de 2012 presenta un saldo según los estados contables a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$167.9 millones; el acta de liquidación se encuentra firmada por las partes, sin reflejar la fecha en que la que se suscribió.

Lo evidenciado anteriormente contraviene la Resolución 525 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación - *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”*, haciendo referencia al numeral 2.1.2 el cual expone: *“la medición posterior, subetapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente. La medición posterior, se convierte en un paso fundamental del proceso contable al actualizar los valores monetarios reconocidos en el momento en el que se incorporan los hechos económicos en la contabilidad por primera vez, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera de la entidad.”* En el numeral 2.1.2.1 establece: *“La evaluación, subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Se emplean las bases de medición de acuerdo con el marco normativo aplicable, permitiendo cuantificar los cambios financieros de los elementos incorporados en la información, bien sea derivados de condiciones externas a la entidad o de transformaciones internas que afectan su posición financiera.”* (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior, se manifiestan fallas en la gestión por parte de las áreas correspondientes, lo cual se ve reflejado en los estados contables de la UAECOB al finalizar la vigencia del año 2017, demostrando la falta de eficacia y eficiencia por parte de la entidad, ya que se encuentran saldos de vigencias anteriores en la cuenta Construcciones en curso, teniendo en cuenta que dichas construcciones ya fueron terminadas o se encuentran liquidadas, sin garantizar una información contable confiable, relevante y comprensible para los usuarios de la información. Se aclara que las Notas a los Estados Contables han revelado esta situación, pero no es suficiente que la permanencia de los saldos de contratos de vigencias anteriores y sin resolver continúen en el tiempo.

Lo evidenciado incumple lo establecido en las Características Cualitativas de la Información Contable Pública, numerales 108 del Plan General de Contabilidad Pública, así como los numerales 2.1.2, 2.1.2.1, de la Resolución 525 de 2016 de la

Contaduría General de la Nación-CGN - Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, la Resolución 357 de 2008 - Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, numerales 1.2.2 del Instructivo de cierre 002 del 01 de diciembre de 2017 de la CGN. Igualmente, los literales b), d), e) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

En efecto, el saldo de la cuenta Construcciones en Curso por valor de \$1.730.0 millones, genera incertidumbre al cierre de la vigencia 2017.

Análisis de la respuesta: los argumentos presentados por la entidad, confirman lo observado por este ente de control, cuando describe y señala: *“...En relación a estos valores que aún se reflejan en la cuenta 1615- Construcciones en curso, no se pueden reclasificar hasta tanto no se obtengan la totalidad de los documentos definitivos de liquidación de obras y traslados al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público D.A.D.E.P y otras Entidades del Distrito encargadas de su registro como los contratos y actas de liquidación, los cuales se están complementando para realizar los registros correspondientes...”*, de acuerdo a lo expuesto por la entidad demuestra que la gestión no ha sido la suficiente, demostrando una información financiera y contable no razonable, presentando saldos de contratos de vigencias anteriores y al cierre del ejercicio 2017, la entidad aún no había solucionado este inconveniente.

Los soportes que adjuntan a la respuesta no desvirtúa el hallazgo.

En consecuencia, esta observación se confirma como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad y deberá ser trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

1635 – Bienes Muebles en Bodega

Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de \$448.5 millones, reflejando el 0.53% del total de la propiedad, planta y equipo, mostrando una disminución comparado con el periodo anterior año 2016 que fue de \$4.297.1 millones. Del análisis realizado a esta cuenta se determinó lo siguiente:

3.3.1.3 Hallazgo administrativo por inconsistencia entre el saldo reflejado en el balance general y el saldo reflejado en el libro auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad generando sobreestimación en la cuenta 1635.

Según el saldo total que refleja la UAECOB en el balance general a diciembre 31 de 2017 por valor de 448.5 millones y la conciliación de bienes en bodega, se evidencia una diferencia respecto al libro auxiliar, el cual muestra un saldo de \$914.4 millones al finalizar el periodo del año 2017, que comparado con el saldo que refleja dicha cuenta, expone una diferencia de \$465.9 millones. Se realizó la verificación de los movimientos efectuados a la cuenta 1635, analizada a nivel auxiliar y así mismo el análisis de los saldos reflejados en la conciliación bienes muebles en bodega y los saldos que refleja el auxiliar descargado a través del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad. De acuerdo al proceso de verificación se observa que la cuenta 163505 – *Equipo Transporte Tracción y Elevación*, muestra un saldo por valor \$0 de acuerdo a la conciliación bienes muebles en bodega, información suministrada por la UAECOB a través del radicado 2018EE3462 del 8 de marzo de 2018; y en el libro auxiliar que suministra el aplicativo de contabilidad refleja un saldo por valor de \$465.9 millones, coincidiendo en la diferencia que se muestra entre el saldo reflejado en el balance general y el saldo en el libro auxiliar descargado del aplicativo contable.

Lo anterior, demuestra deficiencias de control, seguimiento, conciliación y verificación de los movimientos y registros de las respectivas áreas que manipulan la información para que sea confiable, comprensible y relevante en el momento de ser reflejada en los estados contables.

Lo evidenciado anteriormente, conlleva al incumplimiento en el artículo 3 de la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General el cual establece que *“Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública”, igualmente trasgrede lo establecido en los numerales 1.2 literal a), 2.1.1.3 y 3.17 de la citada Resolución, los numerales 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 del Instructivo No 003 de 2017 el cual contempla las “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.*

Análisis de la respuesta: los argumentos presentados por la entidad, confirman lo observado por este ente de control, cuando describe y señala: *“... Toda vez que esta situación se presentó debido a que en el proceso de saldos iniciales 002, los cuales obedece a la implementación del NMNC de que trata la Res 533 de 2015 e instructivo 002 de 2015 y demás normativa expedida al respecto y una vez realizado el cierre definitivo de diciembre de 2017, por un error al descargar la maquinas extintoras y su inclusión por componentes dando cumplimiento al NMNC estos movimientos que correspondían a los saldos iniciales a 1° de enero de 2018 quedaron en diciembre de 2017...”*. De acuerdo a lo mencionado por la entidad no se tomaron acciones para mitigar el error en los registros contables a diciembre 31 de 2017, en donde la entidad menciona lo siguiente: *“... una vez evidenciada esta inconsistencia se informa al proveedor del Sistema PCT quien dio las instrucciones al respecto para su corrección como efectivamente se realizó y se solucionó...”*. Dicha solución se dio en el transcurso del año 2018, sin tomar acción antes de haber finalizado la vigencia 2017. Los soportes que adjuntan a la respuesta no desvirtúa el hallazgo.

En consecuencia, esta observación se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, teniendo en cuenta acciones preventivas con el fin que no se vuelva a presentar este inconveniente y se refleje una información financiera confiable y razonable.

1637 – Propiedades, Planta y Equipo no Explotados

3.3.1.4 Hallazgo administrativo por la falta de supervisión y control, por parte de las áreas que manipulan el inventario, al momento de realizar la resolución de bajas de inventarios reflejando bienes que hacen parte del gasto sin ser un activo para la UAECOB.

Se realizó el análisis y verificación de los registros contables o movimientos efectuados para la baja de inventario de los bienes no explotados, de acuerdo a la Resolución 1168 de 2017 según acta de inventario No. 01 del 21 de diciembre de 2017 y la Resolución 018 de 2017 según acta de inventario No. 001 de 12 de agosto de 2016, información suministrada por la UAECOB a través del radicado No. 2018EE4653 del 09 de Abril de 2018, y de acuerdo a la verificación y comparación con los registros contables; se evidenció en las resoluciones suscritas por el sujeto de control, bienes que pertenecen al gasto sin ser parte del activo, es decir no hacen parte de los bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos como lo estipulan dichas Resoluciones.

En el siguiente cuadro se relaciona los bienes que se encuentran reportados en las dos Resoluciones suscritas en el año 2017, los cuales pertenecen al gasto sin ser parte del activo de la UAECOB; dicha información se corroboró con el inventario físico de la UAECOB generado el 22 de enero de 2018, información suministrada por el sujeto de control por medio del radicado No. 2018EE4653 del 09 de Abril de 2018, donde también adjuntan las actas de comité de inventarios.

Cuadro No. 12.
Relación de bienes registrados al gasto que fueron relacionados en la Resoluciones de baja de inventarios como activo de la UAECOB

RESOLUCION 1168 DE 2017			Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE	COSTO
97	7141	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
98	7142	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
99	7146	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
100	7151	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
101	7154	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
102	7155	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
103	7158	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
104	7166	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
105	7167	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
106	7173	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
107	7181	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
108	7185	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
109	7188	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
110	7199	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
111	7202	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
112	7203	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
113	7209	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
115	7216	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
116	7222	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
117	7224	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
118	7238	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
119	7240	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
120	7244	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
121	7250	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
122	7251	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
123	7252	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
124	7254	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
125	7256	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
126	7258	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
127	7260	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
128	7262	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
129	7263	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
130	7271	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
191	27850	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$3

RESOLUCION 1168 DE 2017			Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE	COSTO
192	27851	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$3
193	27852	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$3
194	27853	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$3
195	27854	LICENCIA ACADLT COM SUBS	1/09/2014	\$3
251	2040	REFLECTOR KINEL DE 500 WATIOS CON EXTENSION 20 MTS	27/09/2002	\$1
262	17017	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
263	17019	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
264	17021	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
265	17023	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
266	17029	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
267	17030	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
268	17033	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
269	17037	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
270	17040	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
271	17043	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
272	17045	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
273	17049	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
274	17050	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
275	17052	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
276	17053	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
277	17060	EXTINTOR DE P.Q.S 20 LIBRAS	29/12/2009	\$1
283	2900	CHALECO SALVAVIDAS TIPO MILITAR	28/03/2005	\$1
284	2901	CHALECO SALVAVIDAS TIPO MILITAR	28/03/2005	\$1
285	2902	CHALECO SALVAVIDAS TIPO MILITAR	28/03/2005	\$1
286	2903	CHALECO SALVAVIDAS TIPO MILITAR	28/03/2005	\$1
303	597	NEVERA HACEB 5.5 AMARILLA	4/02/1997	\$1
304	986	ESTABILIZADOR APRONIC DE 2000 W.A DE 4 SALIDAS 110	29/10/1999	\$1
309	3365	GABINETE DE MADERA DE 6 CAVIDADES	24/08/2005	\$1
315	14117	TABLEROS ACRILICOS CON SU RESPECTIVO LLAVERO	24/12/2008	\$1
316	14118	TABLEROS ACRILICOS CON SU RESPECTIVO LLAVERO	24/12/2008	\$1
TOTAL RESOLUCION 1168 DE 2017				\$ 10.1

RESOLUCION 018 DE 2017			Millones de pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
2	35	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS VERTICAL	7/05/1987	\$1
30	1907	SUPERFICIE MICRO PARA COMPUTADOR	23/01/2002	\$2
32	2047	REFLECTOR KINEL DE 500 WATIOS CON EXTENCION 20 MTS	27/09/2002	\$1
33	2049	REFLECTOR KINEL DE 500 WATIOS CON EXTENCION 20 MTS	27/09/2002	\$1
41	2717	ESTANTES	29/11/2004	\$1
42	2719	ESTANTES	29/11/2004	\$1
43	2720	ESTANTES	29/11/2004	\$1
44	2722	ESTANTES	29/11/2004	\$1
45	2724	ESTANTES	29/11/2004	\$1
46	2725	ESTANTES	29/11/2004	\$1
48	2895	FLOTADOR NEUMATICO CON COPA DE AUXILIO	28/03/2005	\$1

RESOLUCION 018 DE 2017			Millones de pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
49	2896	FLOTADOR NEUMATICO CON COPA DE AUXILIO	28/03/2005	\$1
56	3602	ESCALERA SENCILLA DE 14 PIES	25/08/2005	\$1
57	3760	COMODAS METALICAS DOBLES	26/08/2005	\$2
58	3790	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$1
59	3791	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$1
60	3792	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$1
61	3799	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$1
62	3801	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$1
63	3965	ESTANTE METALICO	26/08/2005	\$0
64	3982	COMODAS METALICAS DOBLES	26/08/2005	\$2
65	4022	COMODAS METALICAS DOBLES	26/08/2005	\$2
66	4053	TABLERO EN ACRILICO 2.40X1.20	26/08/2005	\$1
67	4054	TABLERO EN ACRILICO 2.40X1.20	26/08/2005	\$1
68	4179	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$2
69	4181	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$2
70	4182	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$2
71	4183	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$2
72	4186	COMODAS METALICAS SENCILLAS	29/08/2005	\$0
73	4309	CAMAS SENCILLA EN MADERA	29/08/2005	\$2
74	4457	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$2
75	4464	COMODAS METALICAS DOBLES	29/08/2005	\$2
76	4657	ESTANTE METALICO	29/08/2005	\$1
96	5322	ARCHIVADOR METALICO	27/12/2005	\$0
111	8035	EXTINTOR DE P.Q.S BC 10LBS	18/09/2007	\$0
112	8364	HORNO MICROHONDAS 0.7 PIES 3 ICASA	1/11/2007	\$2
119	10169	SUPERFICIE RECTA DE 60X1.20 EN TABLEX	25/01/2008	\$2
161	3996	TRAMO DE MAGUERA DE 2 Y 1/2	22/12/2008	\$6
200	18887	LLAVES PENTAGONALES AJUSTABLES	11/05/2010	\$2
212	19346	SILLA GENESIS TAPIZADA C/RODACHINES	9/11/2010	\$3
213	19684	SILLA GENESIS TAPIZADA C/RODACHINES	9/11/2010	\$3
214	19691	SILLA GENESIS TAPIZADA C/RODACHINES	9/11/2010	\$3
215	19696	SILLA GENESIS TAPIZADA C/RODACHINES	9/11/2010	\$3
217	20147	LOCKER METALICO 1.80X0.32X0.60 GRIS NOPAL	8/11/2011	\$3
241	27042	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
242	27043	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
243	27044	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
244	27045	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
245	27046	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
246	27047	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
247	27048	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
248	27065	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
249	27066	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
250	27067	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
251	27069	MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 POR 50 PIES	16/05/2014	\$3
TOTAL RESOLUCION 018 DE 2017				\$9.2
GRAN TOTAL				\$19.3

Fuente: Resolución 1168 de 2017, Resolución 018 de 2017 de la UAECOB

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

Lo evidenciado y reflejado anteriormente, contraviene lo estipulado en el numeral 1.2.2 del Instructivo de Cierre Contable No. 003 de 2017 emitido por la CNG que señala *“conciliación entre las áreas de la entidad que genera información contable - Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información- para lograr la integralidad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.8-Conciliaciones de información y 3.16-Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008”, así como los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre Contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, según aplique; adicional se incumple el numeral 3.19.1 del Procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable reglado por la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General, la cual establece las responsabilidades de quienes ejecutan procesos diferentes al contable: *“El proceso contable y financiero de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente”.* (Subrayado fuera de texto)*

En efecto, el saldo de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo no Explotados por valor de \$19.3 millones, genera incertidumbre al cierre de la vigencia 2017.

Análisis de la respuesta: no se acepta la respuesta dada por la entidad en razón a que en las resoluciones de baja de inventario, suscritas por la UAECOB mencionan lo siguiente: *“por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”,* y también mencionan en las resoluciones que : *“ Deberán implementar las acciones administrativas pertinentes para depurar la información contable garantizando la razonabilidad de las cifras, dándole alcance a las anteriores normas citadas para la implementación*

del nuevo marco normativo contable se realizó el comité de bajas con el fin de retirar de los estados financieros cifras que no son reales representados en elementos inservibles que hacen parte de la propiedad planta y equipo de la entidad y que cuyos costos administrativos “seguros” son superiores a los beneficios económicos futuros que deberían presentarle como activo a la entidad”, de acuerdo a lo citado se ratifica que, en las resoluciones solo se estipulan o se relacionan bienes que hacen parte del activo de la entidad, exonerando los que pertenecen al gasto. Por lo anterior esta observación se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no registro contable en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, de la baja de inventario de todos los bienes que se estipularon en las Resoluciones 018 de 2017 y 1168 de 2017.

Según la verificación efectuada a los movimientos contables realizados de acuerdo a las Resoluciones 018 de 2017 y 1168 de 2017, donde se estipula y se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de consumo y bienes devolutivos, y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, se pudo evidenciar que no se realizó el registro de 47 bienes relacionados en la Resolución 1168 de 2017 y 2 bienes en la Resolución 018 de 2017, con un costo histórico total de \$369.8 millones; de igual manera se verificó con el inventario físico suministrado por la entidad de acuerdo al Radicado No. 2018EE4653 del 09 de Abril de 2018 en el cual se muestran los bienes con su respectiva placa en condición de dados de baja y pertenecientes como activo de la UAECOB; en el siguiente cuadro se relacionan los bienes que no fueron registrados contablemente en la cuenta 1637- *Propiedades, Planta y Equipo No Explotados*, de acuerdo con las resoluciones de baja de inventario suscritas en el año 2017.

Cuadro No. 13.
Relación de bienes que no fueron registrados contablemente según las resoluciones de baja de inventario suscritas en el año 2017.

RESOLUCION 1168 DE 2017			Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
114	7114	MICROFONO DE SOLAPA PARA RADIO PORTATIL XTS 1500	20/04/2017	\$2
152	7374	PAQUETE ARCGIS 9.2. MANUALES 9 Y 9.2 CD'S Y LLAVE DE INSTALACION	12/07/2007	\$5.9
153	7375	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$6
154	7376	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$6

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

RESOLUCION 1168 DE 2017			Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
155	7377	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$ 6
156	7378	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$ 6
157	7379	LICENCIA MICROSOFT VISIO STANDARD 2007 ESPAÑOL	12/07/2007	\$ 6
158	8732	SOFTWARE DE CORREO Y SERVICIOS CONEXOS	20/11/2007	\$26.6
159	9767	AUTO CAD FULL 2008	26/12/2007	\$8.7
160	9768	FOTOSHOP CS3 ESPAÑOL	26/12/2007	\$1.8
161	9769	ARCVIEW GIS VERSION 9.2	26/12/2007	\$4.4
162	9770	INTRODUCTION ARCVIEW VERSION 9.2	26/12/2007	\$ 7
163	9886	LICENCIA FLASH PRO CS39 ESPAÑOL WIN	27/12/2007	\$1.9
164	12725	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2.6
165	12726	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2.6
166	12727	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2.6
167	12728	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2.6
168	12729	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2007	15/10/2008	\$2.6
169	14293	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$ 8
170	14294	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$ 8
171	14295	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$ 8
172	14296	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$ 8
173	14297	LICENCIA MICROSOFT VISIO PRO 2007 OLP	9/01/2009	\$ 8
174	14370	AUTO CAD 3D 2009 EN ESPAÑOL	14/01/2009	\$8.8
175	16553	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1.8
176	16554	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1.8
177	16555	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1.8
178	16557	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1.8
179	16558	SOFTWARE MC PRO CVR 2007 OLP NL PROJECT	12/08/2009	\$1.8
180	18204	LICENCIA AUTOCAD FULL	24/03/2010	\$9.3
181	18205	LICENCIA AUTOCAD FULL	24/03/2010	\$9.3
182	18207	LICENCIA COREL DRAW X4	24/03/2010	\$2.7
183	18208	LICENCIA COREL DRAW X4	24/03/2010	\$2.7
184	19230	LICENCIA AUTODESK 3D MAX 2011 WINDOWS	6/10/2010	\$9.6
185	20089	LICENCIA ORACLE DATA BASE ENTERPRICE EDITION MAS LICENCIA MODULO DE SPATIAL	21/09/2011	\$98.6
186	20344	LICENCIA AUTOCAD LT 2012 COMERCIAL PACK 5 USUARIOS	16/12/2011	\$8.8
187	20345	LICENCIA AUTODESK MALLA 2012 COMERCIAL	16/12/2011	\$5.4
188	20615	LICENCIA A PERPETUIDAD WEB LOGIC ESTANDAR EDITION	30/12/2011	\$42.1
189	20616	LICENCIA A PERPETUIDAD DATABASE ESTANDAR EDITION	30/12/2011	\$71.6
190	22498	LICENCIA ANTIVIRUS KASPRSKI	16/10/2012	\$14.0
196	27857	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1.0
197	27858	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1.0
198	27859	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1.0
199	27860	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1.0
200	27861	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1.0
201	27862	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1.0
202	27863	LICENCIA ACAD COM SUBS ACE	1/09/2014	\$1.0
TOTAL RESOLUCION 1168 DE 2017				\$ 368,9

RESOLUCION 018 DE 2017			Millones de Pesos	
ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA DE INGRESO	COSTO HISTORICO
232	23017	HORNO MICROHONDAS ELECTROLUX	11/12/2012	\$.5
12	25295	REFLECTORES PHILLIPS DE 400 WATS	13/12/2013	\$.4
TOTAL RESOLUCION 018 DE 2017				\$.9
GRAN TOTAL				\$ 369,8

Fuente: Res. 1168 de 2017, Res. 018 de 2017 de la UAECOB

De acuerdo a lo anterior, se evidencia la falta de supervisión y seguimiento en el registro de los hechos económicos efectuados por la entidad para la depuración de los bienes que no están prestando ningún servicio a la entidad, aspecto que transgrede lo consagrado en el numeral 2.1.1.3 – Registros y ajustes, el 2.2 – Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información y el 3.3 – Registro de la totalidad de las operaciones de la Resolución 357 de 2008, también contraviene en numeral 1.2.2 del Instructivo de cierre 003 de 2017.

En consecuencia, el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2017 se encuentra subestimada en cuantía de \$ 369.8 millones.

Análisis de la respuesta: los argumentos presentados por la entidad, confirman lo evidenciado por este ente de control, en donde mencionan lo siguiente: *“toda vez que revisado el aplicativo de inventarios se evidencia que los elementos citados fueron dados de baja el 29/12/2017, se adjunta la relación de los mismos”*, haciendo referencia a lo anterior la UAECOB menciona la relación del inventario físico el cual fue suministrado por la entidad de acuerdo al Radicado No. 2018EE4653 del 09 de abril de 2018 en el cual se muestran los bienes con su respectiva placa en condición de dados de baja y pertenecientes como activo de la UAECOB, por lo cual no se evidenció el registro contable de la baja de los bienes muebles y enseres del inventario, además verificando nuevamente el aplicativo PCT no se encontraron los comprobantes 860 y 864 del 29 de diciembre de 2017, en donde la entidad menciona en su respuesta a la observación lo siguiente: *“ Desde almacén se registraron la baja de los mismos según comprobantes de 860 al 864 de 29 de diciembre de 2017”*.

En consecuencia, esta observación se confirma como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

1640 – Edificaciones

Presentó un incremento de \$29.871.2 millones a 31 de diciembre de 2017 comparado con el año 2016 el cual reflejaba un saldo \$0; el aumento se debe a que las edificaciones en el año inmediatamente anterior se encontraban en construcciones en curso, por lo cual al finalizar el ejercicio del año 2017 fueron terminadas y liquidadas a edificaciones.

1655 – Maquinaria y Equipo

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de \$26.498.3 millones, teniendo un incremento del 14.27% respecto al saldo final del año 2016; obtuvo una participación del 24.77% sobre el total del activo mostrando una relevancia y comprensibilidad de acuerdo a los saldos que se reflejan en el balance general, las conciliaciones bienes muebles en servicio y el inventario físico presentado por la entidad; se presentaron bajas de bienes maquinaria y equipo por valor de \$129.7 millones.

1675 – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación

3.3.1.6 Hallazgo administrativo por inconsistencia entre el saldo reflejado en el balance general y el saldo reflejado en el libro auxiliar descargado del aplicativo PCT Enterprise Contabilidad generando sobreestimación en la cuenta 1675.

Analizado el saldo que figura en los estados financieros a diciembre 31 de 2017 de la cuenta 1675 por valor de \$ 64.529.9 millones, se verificó que el valor reflejado concordara con la conciliación de bienes muebles en servicio realizada al 31 de diciembre de 2017, información que fue suministrada por la UAECOB a través del radicado No. 2018EE4653 de 09 de abril de 2017; dichos valores coinciden con el saldo reflejado en los estados contables de la UAECOB de acuerdo a la verificación; se procedió a confirmar en el aplicativo PCT Enterprise Contabilidad, los registros contables y movimientos realizados durante el periodo del año 2017 por medio del libro auxiliar en el cual expone un saldo por valor de \$ 44.933.6 millones, evidenciando una diferencia respecto al saldo presentado en la conciliación de bienes muebles, el balance general y el inventario físico por valor de \$ 19.596.3 millones. Lo anterior debido a falencias en la falta de control, seguimiento, conciliación y verificación de los movimientos y registros de las respectivas áreas que manipulan la información, para que sea confiable, comprensible y relevante en el momento de ser reflejada en los estados contables.

Lo observado anteriormente, conlleva al incumplimiento en el artículo 3 de la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General el cual establece que *“Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan*

*sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública”; Igualmente trasgrede lo establecido en los numerales 1.2 literal a), 2.1.1.3 y 3.17 de la citada Resolución; así como los numerales 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 del Instructivo No 003 de 2017 el cual contempla las “*Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*”.*

En consecuencia, el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2017 se encuentra sobreestimado en cuantía de \$ 19.596.3 millones.

Análisis de la respuesta: los argumentos presentados por la entidad, confirman lo observado por este ente de control, cuando describe y señala: “...toda vez esta situación se presentó debido a que en el proceso de saldos iniciales, los cuales obedecen a la implementación del NMNC de que trata la Res 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 y demás normativa expedida al respecto y una vez realizado el cierre definitivo de diciembre de 2017, por un error al descargar las maquina extintoras y su inclusión por componentes dando cumplimiento al NMNC estos movimientos que correspondían a los saldos iniciales a 10 de enero de 2018 quedaron en diciembre de 2017...” de acuerdo a lo mencionado por la entidad no se tomaron acciones para mitigar el error en los registros contables a diciembre 31 de 2017, en donde la entidad menciona lo siguiente : “... Una vez evidenciada esta inconsistencia se informó al proveedor del Sistema PCT quien dio las instrucciones al respecto para su corrección como efectivamente se realizó y se solucionó ...” Dicha solución se dio en el transcurso del año 2018, sin tomar acción antes de haber finalizado el año 2017. Los soportes que adjuntan a la respuesta no desvirtúa el hallazgo.

En consecuencia, esta observación se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, teniendo en cuenta acciones preventivas con el fin que no se vuelva a presentar este inconveniente y se refleje una información financiera confiable y razonable.

Grupo 19 - Otros Activos:

Este grupo refleja un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$ 21.228.4 millones, tomando en cuenta que se le descontó el valor de la amortización

acumulada de bienes entregados a terceros y la amortización acumulada de intangibles.

Cuadro No. 14.
Estructura grupo otros activos

CORRIENTES

Millones de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 3,507.20
1910	CARGOS DIFERIDOS	\$ 2,055.30
SUBTOTAL		\$ 5,562.50

NO CORRIENTES

Millones de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	\$ 202.00
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-\$ 96.30
1970	INTANGIBLES	\$ 2,416.04
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-\$ 2,172.62
1999	VALORIZACIONES	\$ 15,316.70
SUBTOTAL		\$ 15,665.90
TOTAL		\$ 21,228.40

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

1905 – Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado

La cuenta presenta un saldo por \$ 3.507.2 millones, revelando incremento del 65.42 % frente al año 2016, que en cifras representa su aumento en \$ 2.294.3 millones.

El saldo reflejado en la cuenta 1905 se encuentra constituido de la siguiente manera: Contrato de prestación de servicios 251 de 2017 cuyo objeto es “contratar el paquete integral de seguros” suscrito el 19 de mayo de 2017, empezó su ejecución el 20 de mayo de 2017 con un plazo de ejecución de 596 días a partir de la fecha, dicho contrato presenta un saldo en la cuenta 19050102 por valor de \$1.508.1 millones, causa por la cual el contrato se encuentra en ejecución.

Por otro lado, el saldo está constituido por pagos anticipados sobre contratos de adquisición de bienes y servicios para la operación de la entidad, los cuales se encuentran registrados en la cuenta 19051401 reflejando un saldo por valor de \$1.999.1 millones, llegando al total del saldo expresado en la cuenta 1905 - *Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado*, según los estados contables.

Pasivo:

Refleja un saldo de \$18.366.5 Millones, con una disminución de \$1.415.5 Millones, equivalentes al -7,71% comparado con el año anterior; a continuación, se muestra la estructura del activo de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro No. 15
Estructura de pasivo

Millones de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017	PORCENTAJE (%) PARTICIPACIÓN
24	Cuentas por Pagar	\$3,851.2	21%
25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	\$8,298.5	45%
27	Pasivos Estimados	\$5,099.9	28%
29	Otros Pasivos	\$1,116.9	6%
Total Pasivos		\$18,366.5	100%

Fuente: Estados Contables UAECOB – Vigencia 2017

Del Pasivo se verificaron las siguientes cuentas:

2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Esta cuenta refleja un saldo en los estados contable balance general a diciembre 31 de 2017 por valor de \$2.695.9 millones, teniendo una participación del 14.7% sobre el total del pasivo, y un aumento respecto al año 2016 del 55.70%; dicho porcentaje se debe al aumento que se presentó en la entrada al almacén por compra de bienes y servicios, razón por la cual la subcuenta 240101 - Adquisición de Bienes presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$2.279.7 millones y la cuenta 24010102 - Adquisición de Servicios un valor de \$416.2 millones.

2710 – Provisión Para Contingencias

Dicha cuenta presentó un saldo por \$5.099.9 millones a diciembre 31 de 2017, representado en la subcuenta 271005 – Litigios y demandas, teniendo una

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

disminución del 18.03% comparado con el saldo presentado a finalizar el ejercicio del año 2016.

Según el Reporte SIPROJ al cierre de dicha vigencia, registró un total de 180 procesos, de los cuales existen 11 procesos con fallo desfavorable en segunda instancia, 3 favorables y 166 procesos sin fallo. De los procesos con fallo desfavorable en segunda instancia registraron un total de \$1.008.3 millones.

Estos procesos corresponden a reclamación por demandas por liquidación de horas extras y trabajo suplementario de personal operativo de la entidad y están supeditados a fallos por procesos ejecutoriados, que se deben liquidar con posterioridad.

Patrimonio:

Cuadro No. 16.
Estructura del patrimonio

Millones de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DIC 2017
31	HACIENDA PÚBLICA	\$88,590.6
3105	CAPITAL FISCAL	\$151,333.3
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$69,995.8
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	\$15,316.7
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-\$8,063.6

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Representa los recursos que recibe la Unidad, a través de la aplicación de leyes que sustentan el cobro de tarifas por prestación de servicios técnicos especiales en cumplimiento al Artículo 28 del Acuerdo 11 de 1988, así como los ingresos por sobrantes, recuperaciones y donaciones.

El saldo total de los ingresos que refleja al cierre del periodo del año 2017 es por valor de \$7.722.7 millones con respecto al año anterior el cual reflejo la suma de \$6.401 millones, de donde \$7.217.9 millones pertenecen a los ingresos fiscales – no tributarios que corresponden a ingresos operacionales por revisiones técnicas y conceptos de aglomeración, \$430.4 millones corresponden a otros ingresos referente a los ajustes de ejercicios anteriores y \$74.3 millones de ingresos extraordinarios.

Los gastos operacionales se realizaron por valor de \$77.341.3 millones con un incremento del 17.8% respecto al año 2016, en donde los gastos de administración se ejecutaron por una suma de \$70.397.5 millones con una variación del 17.1% comparado con el año anterior, gastos de operación por valor de \$8.401.6 millones con incremento de acuerdo al año 2016 por valor de \$2.057.7 millones y otros gastos realizados por la suma de menos (-) \$2.118.7 millones; dicho valor se corresponde a comisiones por valor de \$2.6 millones y ajustes de ejercicios anteriores igual a menos(-) \$ 2.121.3 millones.

Se efectuaron gastos no operacionales por \$297.9 millones en el ejercicio del periodo 2017.

Saneamiento Contable

Se verificaron las acciones establecidas por la UAECOB para dar cumplimiento al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 "Saneamiento contable", y así mismo verificar el proceso de depuración contable. Mediante radicado No 2018ER1491 del 02 de Marzo de 2018 se requirió a la UAECOB las Actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable correspondientes a la vigencia 2017; dicha información revela las partidas para la depuración de los estados contables. También se solicitó allegar el Plan de Sostenibilidad Contable correspondiente a la vigencia 2017, el cual indica las políticas, estrategias y procedimientos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible. La UAECOB allegó respuesta con radicado No. 2018EE3462 del 08 de Marzo de 2017 y menciona que no implementó el Plan de Sostenibilidad en el 2017. Para dar cumplimiento al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 1739 de la Unidad Administrativa – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015, la UAECOB adelantará las gestiones administrativas para la depuración permanente de la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera, patrimonial de la entidad.

Por otro lado, se levantó acta de Visita Administrativa No. 01 el día 06 de marzo de 2018 a la dependencia contabilidad área financiera para verificar el cumplimiento de la Resolución No. 107 del 30 de marzo de 2017 *"Por la cual regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018"*; de acuerdo al acta de visita se evidenciaron las acciones que se han realizado para

depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad, para dar cumplimiento al artículo 355 de la ley 1819 de 2016, por la cual se adelantan conciliaciones periódicas de la información con otras Áreas para garantizar la razonabilidad de los Estados financieros. Para dar cumplimiento al Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC se realizó depuración de inventarios de Propiedad Planta y Equipo, baja de inservibles o deterioro, Comité de Sostenibilidad Contable para depuración de bienes, derechos y obligaciones no cierta para la entidad.

La entidad cuenta con el manual de políticas, para garantizar el adecuado registro de los hechos económicos, tanto del marco precedente, como el NMNC, La entidad fue creada con el Acuerdo 257 de 2006, y sus operaciones se vienen registrando de acuerdo a los documentos que dan origen a los hechos económicos y se realiza seguimiento permanente para garantizar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables, en este sentido no se tienen partidas pendientes de depurar, excepto los ajustes, reclasificaciones y valuaciones, de acuerdo al NMNC Res 533 de 2015. El porcentaje de avance en el cumplimiento al Saneamiento Contable establecido en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016 se encuentra en el 90% de acuerdo con la depuración permanente, ya que su principal impacto son la Propiedad, Planta y Equipo, sobre la cual se realiza seguimiento constante para su depuración, tomas físicas, bajas, valuación.

Control Interno Contable

La evaluación de Control Interno Contable se efectuó conforme a lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008, que adopta el procedimiento del Control Interno Contable emitido por el Contador General de la Nación, al efectuar su análisis se observó lo siguiente:

Se evidenció que cuenta con una oficina de contabilidad en cumplimiento del artículo 5º de la ley 298 de 2000, así mismo tiene definido procesos y procedimientos, y lleva libros de contabilidad; sin embargo, de la evaluación realizada se observó que falta un sistema de información financiera integral, se manejan diferentes aplicativos en la parte de giros, presupuestos, nómina, inventarios – contabilidad y procesos judiciales, sin tener un enlace o unificación con la información para que sea óptima, eficaz y eficiente, generando mayor carga operativa y poco tiempo para el análisis de los estados financieros y además que el sistema integral se ajuste a los requerimientos para la implementación del nuevo marco normativo contable.

En el momento de los registros o movimientos contables, los conceptos no son claros, lo que no permite que la descripción de las transacciones efectuadas contablemente sea clara.

En la evaluación del control interno contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB se evidenciaron deficiencias de acuerdo con las etapas y actividades del proceso contable según la Resolución 357 de 2008.

Etapas de Reconocimiento

Identificación:

- En el plan de mejoramiento de la entidad hay hallazgos del proceso contable que evidencian la falta de depuración de las cuentas de balance.
- El proceso contable solo está integrado con el área de almacén e inventario, el resto de los procedimientos los realizan manualmente.

Registros y Ajustes:

- Los recibos de caja en oportunidades son enviados incompletos por el área que los emite, de tal forma el proceso contable los solicita por correo y debe esperar, para completar el consecutivo y realizar la contabilización, generando retrasos en el proceso contable y la emisión de los informes

Etapas de Revelación

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

- No se implementaron indicadores financieros para el año 2017.

Concepto Control Interno Contable.

Una vez evaluados los componentes generales y específicos del control interno financiero, establecidos en el formulario No. 2, adoptado por la Resolución 5993 de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, se conceptúa que el control interno Contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB es “Confiable”.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	8	N.A.	3.1.4.1 3.1.4.2 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3 3.3.1.4 3.3.1.5 3.3.1.6
2. DISCIPLINARIOS	2	N.A.	3.3.1.2 3.3.1.5
3. PENALES		N.A.	
4. FISCALES		N.A.	

N.A.: No Aplica